



Resolución Ministerial

N° 216 -2018-PRODUCE

Lima, 18 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se creó el Portal de Software Público Peruano (PSPP), el cual es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Software Público Peruano, es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta;

Que, en aplicación de los artículos 2 y 5 del Decreto Supremo antes citado, todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, deben compartir a través del Portal de Software Público Peruano, con cualquier otra entidad que lo solicite todo Software Público Peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la SEGDI, incluidas las versiones mejoradas y validadas de dicho software, con su correspondiente control de versiones;

Que, el artículo 7 del mencionado Decreto Supremo señala que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la citada norma;

Que, en consecuencia, es necesario designar al Funcionario Responsable del Software Público del Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por



Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la persona designada en el artículo 1 de la presente Resolución y a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese



.....
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

